



Instituto de
Investigaciones de
la Amazonía
Peruana

NOTA DE PRENSA

Para El Ordenamiento Territorial En La Amazonia

IIAP Y BIOCAN FIRMAN CONVENIO PARA FORTALECER EL ORDENAMIENTO EN LA AMAZONIA PERUANA

La Ley N° 28611, “Ley General del Ambiente” establece en su artículo 20, que la planificación y el ordenamiento territorial tienen por finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible.

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana-IIAP y La Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones-SGCAN- Programa **BIOCAN**, han suscrito un convenio para ejecutar el proyecto “**Fortalecimiento del ordenamiento territorial en la Amazonía peruana**”, cuyo ámbito de acción serán los departamentos amazónicos de Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas y Madre de Dios.

El programa BIOCAN tiene por finalidad promover la aplicación de un conjunto de herramientas que permite fortalecer la gestión sostenible de la diversidad amazónica de los países miembros de la CAN y uno de sus componentes está orientado hacia la generación de herramientas y lineamientos para apoyar a la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) y el Ordenamiento Territorial (OT).

El OT es una tarea de los gobiernos regionales y locales como parte de la planificación de su territorio; tiene como base técnica y científica a la ZEE cuyo referente en Amazonía es el IIAP.

Para que los funcionarios de los gobiernos regionales y locales utilicen esta herramienta de gestión territorial deben ser debidamente capacitados por el ente técnico correspondiente. Para cumplir esta gran tarea el IIAP tiene como aliado a los profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM.

Difusión IIAP

OFICINA
Av. Abelardo Quiñónez Km. 2.5
Teléfs. (0051-65)265515 - 265516
Fax: (0051-65) 265527
Cel. 965685014 RPM : #700025
E-mail: apineda@iiap.org.pe